



OFICIO N° 101702
INC.: intervención

lrg/asj
S.17°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

El Diputado señor TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual existencia de calles, pasajes, plazas o monumentos en las comunas de su región, que exalten la figura o lleven el nombre del dictador Augusto Pinochet, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D0375C76177D1A3B

NECESIDAD DE PROHIBIR QUE SE NOMBREN CALLES, PLAZAS Y MONUMENTOS CON EL NOMBRE DE AUGUSTO PINOCHET (Oficios)

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero destacar que, por segunda vez en menos de un mes, un grupo de concejales de la comuna de Las Condes, con claras distorsiones del concepto de la democracia, ha solicitado que se ponga en tabla su iniciativa para cambiar el nombre de una calle de esa comuna por el del dictador Augusto Pinochet. Afortunadamente, la alcaldesa Catalina San Martín ha bloqueado por ahora las pretensiones negacionistas de la ultraderecha.

Preocupa que nuevamente se esté intentando ensalzar la figura del tirano. Jamás se puede homenajear a un dictador que quebró la democracia a sangre y fuego. Ese homenaje sería un modo de justificar y validar las torturas, desapariciones y muertes de las que son responsables los represores y, sobre todo, quien encabezó esa dictadura.

Uno esperaría que a estas alturas nadie validara los asesinatos en la dictadura. Sin embargo, hace solo pocos días escuchamos con estupor que la candidata de la derecha los justificaba, considerándolos como inevitables. ¡Qué pocas credenciales democráticas le van quedando!

Sorprende que aquellas personas de derecha que se dicen demócratas den vuelta la mirada y no digan nada ante la tremenda atrocidad que expresó su candidata Matthei. Eso es lo peligroso de esta derecha, que, por ganar unos pocos votitos, dejan aflorar sus sentires más profundos, mediante los cuales degradan la vida de quienes no piensan como ellos.

Queda la siguiente duda: si lo hicieron antes, ¿lo volverían a hacer?; porque, en el fondo, no se arrepienten de nada: ni de quebrar la democracia, ni de torturar compatriotas, ni de violar mujeres, ni de asesinar niños y niñas, ni menos de eliminar a sus adversarios políticos.

Es por ese peligro inminente que llamo al gobierno a que le ponga urgencia de discusión inmediata a un proyecto de ley que presenté con el objeto de prohibir que se nombren calles, plazas y monumentos con el nombre de

Augusto Pinochet.

Esa urgencia lo pondría en discusión en esta Sala, y así definiríamos con claridad quiénes están de acuerdo con ensalzar la figura del dictador y quiénes respetamos claramente los derechos humanos y la democracia.

Ponerle el nombre del dictador a una arteria en Chile sería como si en Alemania se le pusiera a una calle o a una plaza el nombre de Adolf Hitler, o en España el de Francisco Franco, lo cual es absolutamente inimaginable.

En consecuencia, solicito oficiar a todas las municipalidades de Chile, y a los gobiernos regionales, para que informen a esta Cámara si existen actualmente calles, pasajes, plazas o monumentos con el nombre de Pinochet, o que exalten su figura en sus territorios.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 17ª. DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización